

## INTRUCCIONES DEFINITIVAS PARA EL DESARROLLO DE LOS EXÁMENES DE TFE EN LA CONVOCATORIA DE JUNIO. CURSO 2019\_20

Medidas adoptadas tras consultar al Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica del Centro, en relación con los exámenes de TFE de la convocatoria de junio del presente curso:

1. Se mantiene el calendario de exámenes de TFE publicado con anterioridad (del 24 de junio al 17 de julio).
2. De manera excepcional, todo el proceso de defensa tendrá carácter telemático. Dicha defensa se desarrollará siguiendo las siguientes instrucciones:

### **a- PROYECTO**

El alumnado de los diferentes itinerarios de interpretación presentará una grabación con la interpretación de un programa de concierto con una duración de entre 25 y 40 minutos (Alumnado de Composición y Dirección de orquesta, consultar Anexo I). Dicha grabación se adjuntará sin editar y, al menos, en una sola toma por obra (o movimiento en el caso de que la obra no se interpretara completa). No obstante, se valorará la grabación que se haya realizado íntegramente de principio a fin en una sola toma (**Consultar recomendaciones de grabación en el ANEXO II de este documento**).

Las grabaciones se mandarán a: **grabacionesTFEmalaga@gmail.com**

El programa podrá incluir variaciones respecto a las normas básicas que recogen las diferentes guías docentes existentes hasta ahora. **DICHOS CAMBIOS DE REPERTORIO DEBERÁN SER APROBADOS POR EL TUTOR O TUTORA DEL TFE.**

(Consultar especialidades en el ANEXO I de este documento)

## **b- MEMORIA**

Se podrá presentar sin alteración alguna respecto a lo recogido en la guía docente vigente de cada especialidad (según el anexo II de la Instrucción 9/2019, de 29 de mayo de 2019). De manera excepcional y, para favorecer el aprovechamiento del trabajo teórico realizado por el alumnado hasta el momento, se permitirá mantener los contenidos originales de la memoria, aun cuando, no coincidieran con el nuevo repertorio a interpretar.<sup>1</sup>

### **PROTOCOLO DE PRESENTACIÓN DE MATERIALES Y ESTRUCTURA DE LA DEFENSA TELEMÁTICA DEL TFE:**

- Presentación telemática de documentación: **día 17 de junio, hasta las 15 horas:**
  - Anexo III firmado por el tutor.
  - Documento en PDF de la memoria escrita.
  - Copia del repertorio a interpretar (PDF)
  - La grabación del proyecto se podrá presentar hasta el día **22 de junio.**<sup>2</sup>
  
- Tanto la exposición<sup>3</sup>, como las preguntas y observaciones del tribunal, se llevarán a cabo el día y hora señalado a tal efecto mediante video conferencia en la plataforma Skype. Tras la deliberación de los miembros del tribunal se comunicará al estudiante la calificación obtenida.
  
- Tanto para la Exposición como para la entrevista con el tribunal, el alumnado contará con un tiempo máximo de 20 minutos para cada una de las pruebas.

---

<sup>1</sup> Ejemplo: “El proyecto original estaba basado en obras de Mozart y Beethoven, pero ahora voy a tocar Mozart y Strauss. Dejaré la memoria tal y como estaba prevista, sin necesidad de reflejar la obra de Strauss”

<sup>2</sup> Solo en casos excepcionales, se permitirá aplazar unos días la presentación de dicha grabación. Para lo cual, mediante solicitud al Jefe de Estudios, se argumentará y documentará las causas de dicho retraso. El solicitante recibirá contestación en el menor plazo posible.

<sup>3</sup> **El alumno que desee presentar su exposición también mediante grabación, deberá adjuntar la misma, junto con la grabación del recital (22 de junio a [grabacionesTFEmalaga@gmail.com](mailto:grabacionesTFEmalaga@gmail.com)) y solo deberá realizar en directo por Skype, la entrevista con el tribunal.**

## **ANEXO I**

<p><b>MODIFICACIONES EXCEPCIONALES DE ALGUNOS ASPECTOS DE LAS GUÍAS DOCENTES DE LA ASIGNATURA TRABAJO FIN DE ESTUDIOS PARA LA CONVOCATORIA DE JUNIO DE 2020</b></p>
---

### **CONTENIDOS DE LA PARTE PRÁCTICA DE LOS PROYECTOS DE TFE, SEGÚN ESPECIALIDADES**

#### **COMPOSICIÓN**

##### **1.- Parte práctica**

Una obra originalmente compuesta para la ocasión, que materialice los objetivos personales del futuro titulado/a y muestre su metodología de trabajo y capacidades, como evidencia de su autonomía técnica para diseñar y realizar una producción artística autónoma como creador/creadora.

Dicha obra deberá tener una duración de entre 20 y 30 minutos. La plantilla instrumental y posibles medios tecnológicos que se requieran para la materialización de cada proyecto serán previamente consensuados con el tutor/tutora del trabajo.

#### **DIRECCIÓN DE ORQUESTA**

##### **1.- Parte práctica.**

Proyecto: Trabajo teórico-práctico de carácter profesional.

Dirección de una obra de repertorio donde se materialicen los objetivos personales del futuro titulado/a, mostrando su metodología de trabajo y capacidades, así como se evidencie su autonomía técnica para diseñar y realizar una producción artística autónoma, en un plano individual y colectivo. La ejecución de la obra deberá tener una duración aproximada de entre 35 y 50 minutos.

Para el curso académico 19-20, las obras elegidas por el Departamento de Composición y Dirección han sido la *Sinfonía nº 6 en si menor, Op. 74 "Patética"* de Piotr Ilich Chaikovski y la *Historia del soldado* de Igor Stravinski. Debido al número de candidatos, una de estas dos obras ha sido asignada a cada alumno en función de su nota media del expediente académico.

Ante la situación de excepción en la que nos encontramos y no pudiendo disponer de las formaciones instrumentales necesarias por motivos de seguridad sanitaria, se contempla la posibilidad de que el alumnado pueda hacer uso de acompañantes para interpretar una reducción de las obras (p. e. uno o dos pianistas, pequeños grupos de cámara, etc...)

En la convocatoria de junio, será responsabilidad del alumnado aportar los acompañantes requeridos para la reducción, así como la organización del plan de ensayos con los mismos. En cualquier caso se aportará una grabación en formato de vídeo donde aparezca en todo momento un plano frontal del director/a. Además, será responsabilidad del alumnado la búsqueda del espacio e instrumental necesario para realizar la grabación.

Se dirigirá preferentemente de memoria.

## **INTERPRETACIÓN \_CANTO**

### **1.- Parte práctica**

Grabación de un recital, que materialice los objetivos personales del futuro titulado/a y muestre su metodología de trabajo y capacidades, como evidencia de su autonomía técnica para diseñar y realizar una producción artística independiente, en un plano individual, en este caso.

- Este recital deberá tener una duración entre 25 y 40 minutos.
- El repertorio a interpretar en este concierto será libre, pero deberá estar consensuado con su tutor o tutora. Deberá tener un grado de dificultad acorde con el nivel de estas enseñanzas (superior).
- El alumno o alumna deberá interpretar de memoria todas las obras excepto las que sean del tipo Oratorio o Cantata.

- En el caso de interpretación *a cappella* de una obra con acompañamiento, solo se respetarán hasta un máximo de dos compases de espera. Se permitirá que el alumnado se sirva de algún teclado o diapasón con el que coger el tono entre los fragmentos de algunas obras.

\*\*Se valorará positivamente la interpretación de la obra con el correspondiente acompañamiento de piano; aunque, en ningún caso, la falta de dicho acompañamiento, repercutirá negativamente en la calificación final del TFE. Este punto se podría llevar a cabo, siempre y cuando el alumnado tuviera oportunidad de grabar en directo dicha actuación.

## INTERPRETACIÓN \_GUITARRA

### 1.- Parte práctica

Grabación de un recital que materialice los objetivos personales del futuro titulado/a y muestre su metodología de trabajo y capacidades, como evidencia de su autonomía técnica para diseñar y realizar una producción artística independiente, en este caso, en el plano individual.

#### Requerimientos que debe cumplir el recital:

- El recital deberá tener una duración entre 25 y 40 minutos.
- El repertorio del programa de concierto podrá ser libremente elegido por el alumnado y consensuado con su tutor o tutora; podrá ser de carácter monográfico, historicista o abarcar diferentes épocas y estilos. Estará conformado por obras desarrolladas por el alumno a lo largo de los cuatro cursos que componen el Grado Superior, incluidas aquellas de menor dificultad técnica programadas como ejercicios de estilo, e intercaladas entre las de mayor dificultad.
- Podrá incluir la utilización de algún instrumento afín, histórico (vihuela, guitarra barroca o clásico-romántica) o moderno (guitarra eléctrica o clásica electrificada o

conectada a algún dispositivo MIDI) para la interpretación coherente de una parte del programa, que no excederá de un 15% de la duración total del recital.

Estos dos apartados, anteriormente señalados, son excluyentes entre sí. Solo se podrá optar por uno o ninguno de ellos.

- No es obligatorio interpretar de memoria, pero es un elemento relevante de calificación.
- Se valorará especialmente la ejecución de todos los movimientos de las obras así concebidas.
- Se admitirán piezas no originales para guitarra cuyas transcripciones sean históricas o realizadas por autores de reconocido prestigio.
- En el caso de interpretación “a solo” de una obra con acompañamiento, solo se respetarán hasta una máximo de dos compases de espera.

\*\*Podrá incluir alguna pieza de música de cámara en la que el examinando ejecute una parte relevante del conjunto y su duración no sea mayor de un 15% de la duración total del recital, esto no incluye los conciertos como solista con pianista acompañante. Este punto se podría llevar a cabo, siempre y cuando el alumnado tuviera oportunidad de grabar en directo dicha actuación.

\*\*Se valorará positivamente la interpretación de la obra con el correspondiente acompañamiento de piano; aunque, en ningún caso, la falta de dicho acompañamiento, repercutirá negativamente en la calificación final del TFE.

## **INTERPRETACIÓN \_PIANO**

### **1.- Parte práctica**

Grabación de un recital que materialice los objetivos personales del futuro titulado/a y muestre su metodología de trabajo y capacidades, como evidencia de su autonomía técnica para diseñar y realizar una producción artística autónoma. Este recital, para piano solo, deberá tener una duración entre 25 y 40 minutos, con un programa libre formado por movimientos u obras completas compuestas para el instrumento e interpretado en su totalidad de memoria; aunque se valorará especialmente la interpretación de las obras completas. El programa deberá estar consensuado con el tutor o tutora del trabajo.

## INTERPRETACIÓN\_ INSTRUMENTOS SINFÓNICOS

### 1.- Parte práctica

Grabación de un recital, que materialice los objetivos personales del futuro titulado/a y muestre su metodología de trabajo y capacidades, como evidencia de su autonomía técnica para diseñar y realizar una producción artística independiente, en este caso, de manera individual

#### Requerimientos que debe cumplir el recital:

- Deberá tener una duración entre 25 y 40 minutos.
- El grado de dificultad de las obras que conformen el recital debe de ser adecuado al nivel de estudios superiores de la especialidad de Interpretación, Itinerario de Instrumentos sinfónicos.
- Se admitirá la interpretación de movimientos; aunque se valorará la ejecución de las obras completas.
- Se valorará positivamente la variedad de estilos del programa.
- Al menos una de las obras deberá ser interpretada de memoria.
- Las obras del recital serán relevantes dentro del repertorio del propio instrumento.
- Las obras deben ser originales o transcritas para el propio instrumento, estando debidamente registradas.
- Debido a las especiales circunstancias, se permitirá la ejecución de la parte solista sin acompañamiento de piano.
- En el caso de interpretación “a solo” de una obra con acompañamiento, solo se respetarán hasta una máximo de dos compases de espera.
- De igual modo, se permitirá la inclusión de obras especialmente compuestas para el instrumento solo; así como la ejecución de algunos pasajes orquestales, mientras que dichos solos orquestales no superen el 25% del programa
- El programa deberá estar consensuado con el tutor o tutora del trabajo.

\*\*Se podrá incluir una sola obra de música de cámara para tres o más componentes, siempre y cuando el alumnado tenga oportunidad de grabar en directo dicha actuación.

\*\*Se valorará positivamente la interpretación de la obra con el correspondiente acompañamiento de piano; aunque, en ningún caso, la falta de dicho acompañamiento, repercutirá negativamente en la calificación final del TFE.

**NOTA: En el caso que el alumnado optara por grabar alguna de sus obras con algún tipo de acompañamiento, cámara, pianistas, etc..., el conservatorio no podrá garantizar el uso de sus instalaciones para tal fin.**

## **ANEXO II**

### GUÍA DE RECOMENDACIONES TÉCNICAS RELATIVAS A LA GRABACIÓN Y ENVÍO DE VÍDEOS PARA LA DEFENSA DEL TRABAJO FIN DE ESTUDIOS EN LA MODALIDAD A DISTANCIA

- Se recomienda subir los archivos íntegros de vídeo a una nube, como Google Drive o Dropbox, y enviar los enlaces correspondientes para su descarga, con objeto de mantener intacta la calidad de la grabación. Si esto no fuera posible, se admitirá como segunda opción, menos recomendable, subir los vídeos a Youtube, cuyos algoritmos de compresión producen una ligera degradación de la calidad audiovisual.
- Se recomienda que la grabación audiovisual se realice manteniendo fijo el volumen de grabación de audio, para no alterar las variaciones dinámicas. A tal efecto, es conveniente, siempre que se pueda, inhabilitar el “Control Automático de Ganancia”, que suele venir activado por defecto en las aplicaciones de grabación. En caso de no poder modificar esta opción, se recomienda alejar unos dos metros el dispositivo de grabación de los instrumentos, para amortiguar los efectos de la compresión dinámica.

**Las grabaciones se mandarán a: [grabacionesTFEmalaga@gmail.com](mailto:grabacionesTFEmalaga@gmail.com)**